

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7155** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 134/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/001312 se ha dictado en fecha 11/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Composites Legazpi, S.L., con B20602413, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Anduaga, Nave 1, Módulos 9 al 14 - 20709 Ezkio-Itsaso.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Manuel Blasco Vega, con domicilio postal en calle Miracruz, n.º 9, 3A - 20001 Donostia - San Sebastián y dirección electrónica [administracionconcursal@josemanuelblasco.com](mailto:administracionconcursal@josemanuelblasco.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia-San Sebastián, 12 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130008643-1